

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2025/2618 *Resolución de ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución número 365 de fecha 06 de junio de 2025, por la que se aprueba la ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 de la mencionada Área, de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución número 57, de 23 de enero de 2025, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023), por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén y publicado en el BOP nº 18, de fecha 28 de enero de 2025.

Visto que en el BOP número 103 de fecha 2 de junio de 2025 se publica la aprobación definitiva del expediente número 3/2025 de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2025, en el que se incluye el crédito:

- Aplicación Presupuestaria 2025.201.2410.47006. “Subvenciones a beneficiarios. Proyecto Talentium Empresa”, por importe de 200.000 euros.

Visto que en el BOP número 103 de fecha 2 de junio de 2025 se publica la aprobación definitiva del expediente de Suplemento de Crédito número 1/2025 en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2025, en el que se incluye el crédito:

- Aplicación Presupuestaria 2025.201.2410.47005. “Plan intensivo de empleo. Subvenciones a empresas privadas. Plan de empleo provincial”, por importe de 3.000.000 euros.

Vistas las memorias suscritas por el director del Área de Empleo y Empresa de fecha 5 de junio de 2025, en la que se motiva la necesidad de incluir ambas convocatorias de subvenciones en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo y Empresa de 2025.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 38.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, para el año 2025,

Resuelvo:

Primero: Añadir al Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén en su Objetivo 3 “Retención y atracción del talento en la provincia”, una nueva línea de actuación de acuerdo con el siguiente contenido:

“Ayudas a la contratación en empresas locales de municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Proyecto Talentium Empresa”

Descripción: Subvenciones dirigidas a empresas locales en municipios menores de 20.000 habitantes para la contratación de talentos a jornada completa y de forma indefinida para combatir la despoblación rural, dentro del proyecto Talentium Empresa.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen/Procedimiento: Convocatoria, por concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

- Directos: Empresas de municipios menores de 20.000 habitantes la provincia de Jaén.
- Indirectos: Personas desempleadas empadronadas en la provincia de Jaén.

Objetivos:

Reducción del desempleo, especialmente entre la población más joven de la provincia, dar respuesta a las demandas de las empresas de la provincia que solicitan nuevos perfiles profesionales y frenar la despoblación de los municipios de la provincia de Jaén.

- Estratégicos:

- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.

- Específicos:

- Apoyar la creación de empleo en las empresas de la provincia.
- Potenciar la competitividad de los sectores prioritarios de la provincia.

Presupuesto: 200.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.2410.47006

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Indicador	Valor Esperado
Empleo: Puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos	20
N.º de solicitudes tramitadas	30
N.º de proyectos subvencionados	20

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”.

Segundo: Añadir al Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Empleo

y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén en su Objetivo 4 “Generar un entorno empresarial provincial para la inversión y la creación de empleo”, una nueva línea de actuación de acuerdo con el siguiente contenido:

“Plan de Empleo Intensivo”

Descripción: Realización de proyectos de inversión intensivos en creación de empleo en la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo y Empresa

Régimen/Procedimiento: Concurrencia no competitiva

Mecanismo: Convocatoria

Sectores:

- Directos: Sector empresarial de la provincia de Jaén.
- Indirectos: Desempleados de la provincia.

Objetivos:

- Estratégicos:
 - Incrementar el número de empresas generadoras de empleo.
 - Potenciar el tamaño de las empresas para que creen empleo intensivo.
 - Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la creación de empleo.
- Específicos:
 - Apoyar la creación de proyectos de inversión intensivos en la creación de empleo en la provincia de Jaén.

Presupuesto: 3.000.000 €

Aplicación presupuestaria: 2025.201.2410.47005

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Indicador	Valor Esperado
Empleo: puestos de trabajo generados derivados de los proyectos concedidos.	150
N.º de solicitudes tramitadas	10
N.º de proyectos subvencionados	10
Inversión movilizada	1.500.000 €

Alineamiento ODS:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Tercero: Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la Diputación

Provincial de Jaén”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de junio de 2025.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.